



Acta de inexistencia de información oficiosa

En la ciudad de San Salvador, a las diez horas, del día ocho de enero de dos mil dieciséis, se informa a la ciudadanía, que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina:

Que la información relacionada con el numeral dieciséis del artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente dice “el diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a las programas de subsidios e incentivos fiscales, así como el número de beneficiarios del programa”, **es inexistente, en razón de no contar con programas de subsidios e incentivos fiscales en el CONNA, en este sentido no hay nada que publicar.**

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo.


Zaira Lis Navas Umaña
Directora Ejecutiva

